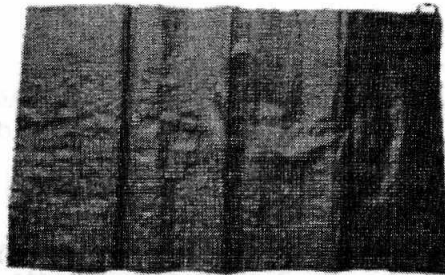
	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	03
		Vigencia:	07-05-19

Ciudad y fecha:	Bogotá, 02 de Agosto de 2019
Dependencia generadora:	JEFATURA DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE BASE AÉREAS

CAPÍTULO 1. ESTUDIO DE NECESIDAD

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Fuerza Aérea Colombiana requiere contratar para adquirir 147.862 sacos terreros en polipropileno de alta resistencia con tratamiento UV e hilo para cocerlos, a fin de reforzar medidas pasivas como la formación de barreras físicas en las Bases de la Fuerza Aérea Colombiana y en sus zonas desconcentradas de seguridad como los cerros de comunicaciones, con el fin de proteger al personal de seguridad y el componente físico del poder aéreo y espacial de la FAC, aspecto que corresponde a la misión de la Jefatura de Seguridad y de los Grupos y Escuadrones de las Unidades Militares Aéreas




En razón que no hay disponibilidad de recursos para satisfacer la necesidad al cien por ciento, ya que los se encuentran instados requieren ser reemplazados por unos nuevos ya por desgaste del tiempo y clima no sirven para mitigar o repeler disparos o fuego enemigo hacia las Unidades Militares o los puestos en los cerros como ya se indicó.

Es oportuna la adquisición de estos materiales y suministros para realizar el mantenimientos y mejora de las fortificaciones existentes para la seguridad y defensa, que por tiempo han cumplido su ciclo de vida útil, convenientes para mantener un alto nivel en la seguridad física y dado un caso hipotético de ataque sostener la defensa y permitir la continuidad de las operaciones aéreas y desarrollo de las actividades encomendadas a la fuerza.

Indicación de la norma que ordena la satisfacción de la necesidad

Conforme al numeral 3.2 fortificaciones, posiciones de defensa y repliegue, Capítulo 3 obstáculos de la Directrices Área Funcional Para la Parametrización de Medidas Pasivas en Instalaciones Aeroportuarias (SD-DIR-7) se tiene esta necesidad de mantener las fortificaciones existentes construidas con sacos terreros, las cuales permiten a los soldados centinelas resguardarse de la amenaza en su puesto de guardia y en un caso de ataque proteger su integridad y sostener la defensa de la Base Aérea.

Razones que justifican la conveniencia de satisfacer la necesidad

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	03
		Vigencia:	07-05-19

La razón que justifica la conveniencia de la contratación es suplir la necesidad para mantener las fortificaciones existentes construidas con sacos terreros, las cuales permiten a los soldados centinelas resguardarse de la amenaza en su puesto de guardia y en un caso de ataque proteger su integridad y sostener la defensa de su sector asignado.

Razones que justifican la oportunidad de la contratación para efectos de satisfacer la necesidad.

La razón que justifica la oportunidad de la contratación es suplir en parte el déficit actual para mantener la totalidad de las fortificaciones existentes construidas con sacos terreros. Ya que en la contratación realizada en el 2017 de adquirió solo el 17% (27004 sacos terreros) de la necesidad real (161000 sacos terreros).

Enumeración de los objetivos a alcanzar con la contratación

OBJETIVO GENERAL

Suministrar los materiales y suministros a los Grupos de Seguridad de las Bases Aéreas para que le den cumplimiento a los planes de mejoramiento de las medidas pasivas del sistema de seguridad de las instalaciones físicas de las BFA (fortificaciones construidas con sacos terreros).

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer el sistema de seguridad de las Bases de la Fuerza Aérea
- Proteger el Componente físico del Poder Aeronáutico y Espacial de la Fuerza Aérea
- Brindar seguridad al personal de soldados centinelas del perímetro de seguridad

Dependencia y/o número de personas que requiere el objeto a contratar

Estos materiales se requieren para proteger el Componente físico del Poder Aéreo y Espacial y personal flotante que se encuentra en las 13 Bases de la Fuerza Aérea con sus Zonas Desconcentradas de Seguridad, por tanto, debe ser suministrado a los Grupos de Seguridad, quienes son los directos responsables del mantenimiento y mejoramiento de las medidas pasivas de acuerdo al cronograma de actividades para su mejoramiento.

Necesidad de sacos terreros:

NECESIDAD	DISPONIBLE	NECESIDAD REAL
161000	13.866	147134

1.2. OBJETO A CONTRATAR

Adquisición de sacos terreros para el mantenimiento y sostenimiento de las fortificaciones de las Bases Fuerza Aérea y de las zonas desconcentradas de seguridad.

1.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo de ejecución	La totalidad de los bienes se deben entregar a más tardar el 24 de octubre de 2019
Lugar de ejecución	Almacén General COFAC, ubicado en la Base Aérea "BG (H) CAMILO DAZA ÁLVAREZ, donde opera CATAM, anexo al Aeropuerto El Dorado, Bogotá, D.C.
Forma de pago	Se cancelará el 100%, del valor del contrato con cargo al PAC de diciembre de 2019 contra presentación de factura, acta de recibo a satisfacción de los bienes, certificado de aportes parafiscales y demás trámites administrativos a que haya lugar. NOTA Las cantidades a adquirir serán a precio unitario incluido IVA y el valor del

Jb.



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Código:

DE-DEAJU-FR-011

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA

Versión N°:

03

Vigencia:

07-05-19

contrato será hasta agotar presupuesto o hasta satisfacer la necesidad real lo que primero ocurra.

Nota: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

1.4. ADJUDICACIÓN

Total	
Parcial por ítem	
Hasta agotar presupuesto oficial	X

1.5 ANÁLISIS DE RIESGO

Anexo Matriz de Riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente

CAPÍTULO 2. ESTUDIO TÉCNICO

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.1.1. Ficha Técnica:

Se encuentra en documento adjunto a este EDP

2.1.2. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.


IMPUTACIÓN										RUBRO	USOS PRESUPUESTALES PARA Gastos INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CODIGO CLASIFICACIÓN
CIA	SUBCIA	OBJ	ORC	SUB ORC	ITEM	SUB ITEM 1	SUB ITEM 2	REC					
02	02	01	002	007	✓				10	ADA-Artículos textiles (excepto prendas de vestir)		SACOS TERRERROS ✓	24121502
02	02	01	002	007					10	SUBTOTAL ADA-Artículos textiles (excepto prendas de vestir) / REC-10			

2.1.2.1 Número de Material SAP y Número de Activo Fijo: (Cuando aplique)

Descripción del Elemento	No. de Material SAP	No. de Activo Fijo
SACOS TERREROS	1045971	N/A

2.1.3. Visita al lugar de ejecución:


Sí	
No	
N/A	X

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	03
		Vigencia:	07-05-19

2.1.4 Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2016		2017		2018	
		CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
Saco Terrero	60.000	40730	\$ 684,40	27004	\$ 641,4	62862	\$ 655,0

Nota: Se deberá anexar el pantallazo de consulta en el SILOG. En el caso que no se evidencien existencias, el almacenista deberá certificarlo. (SOLO APLICA PARA ADQUISICIONES DE BIENES).

 **Reporte de Stock Valorado**

Fuerza: FUERZA AEREA COLOMBIANA
 Unidad: CDO, FUERZA AEREA COFAC
 Fecha Generación: 08.08.2019

Cta. Inven	Material	Texto breve de material	Líbre utilic. Lote	Valor Unitario	Valor Total	Cl.Valoración	Almacén	Centr
1514900070	1641224	RESALTADOR SURTIDOS	84,000 014EPFAC19	714,00	59.976,00	INSUMOS	FA1W	FA01
1514250020	1146167	RODILLERAS	4,000 0009436601	52.062,50	208.256,01	INSUMOS	FA1W	FA01
1514900070	1731437	ROLLO PAPEL CALCIO PLOTER	29,000 PASALMA18	41.846,35	1.213.544,15	INSUMOS	FA1W	FA01
1514900070	1508100	ROLLO PAPEL KRAFT 60 GR	2,000 0009436600	41.650,00	83.300,01	INSUMOS	FA1W	FA01
1514900070	1371690	ROLLO PAPEL TERMICO 90MKYGUMTS	9,000 0007595368	15.660,00	140.940,00	INSUMOS	FA1W	FA01
1514240010	1641225	SACAPUNTAS PARA GRAPAS EN METAL	310,000 PASALMA18	1.677,59	520.152,38	INSUMOS	FA1W	FA01
1510500010	1464885	SACAPUNTAS METAL I OFICIO	19.085,000 DIAH01578	682,11	13.563.671,35	DIAGNOSTICOS	FA1W	FA01
1514240010	1045071	SACO TERRERO	13.866,000 0350110518	655,00	9.082.277,23	INSUMOS	FA1W	FA01
1514050010	1761247	SANITIZER TEST STRIPS	1,000 0004708105	357.000,00	357.000,00	INSUMOS	FA1W	FA01
1514900090	1314787	SECADOR DE CABELLO	2,000 0009437555	228.480,00	456.960,00	INSUMOS	FA1W	FA01
1514240010	1207844	SELLADOR CATALIZADOR	35,000 0268ACOF18	12.641,89	442.466,18	INSUMOS	FA1W	FA01
1514240010	1019144	SELLADOR PARA MADERA 45%	10,000 0268ACOF18	22.630,78	226.307,78	INSUMOS	FA1W	FA01
1514900070	1075310	SEPARADOR TAMAÑO CARTA	24,000 014EPFAC19	1.147,02	27.528,41	INSUMOS	FA1W	FA01
1514900010	1792253	SERVER.AUTOMATIC DA	2,000 DICEX-JE11	2.914.875,03	5.829.750,06	COMPRADO2	FA1W	FA01
1514900070	1073308	SOBRE MANILA TAMAÑO CARTA	1.624,000 PASALMA18	78,19	126.975,85	INSUMOS	FA1W	FA01
1514900070	1082724	SOBRE MANILA EXTRA OFICIO	2.170,000 PASALMA18	204,50	444.623,96	INSUMOS	FA1W	FA01
1514900070	1073309	SOBRE MANILA OFICIO	11.690,000 CTD. DISER	83,40	975.609,25	INSUMOS	FA1W	FA01
1514900070	1073309	SOBRE MANILA OFICIO	10.290,000 PASALMA18	83,40	858.161,95	INSUMOS	FA1W	FA01
1514900070	1114273	SOBRE MANILA RADIOGRAFIA	947,000 KEY5504576	278,94	264.160,37	INSUMOS	FA1W	FA01
1514900070	1114273	SOBRE MANILA OFICIO	2.500,000 PASALMA18	278,94	697.301,06	INSUMOS	FA1W	FA01
1514900010	1603693	SONDA NASOGASTRICA	2,000 CTO051010	687,00	1.374,00	INSUMOS	FA1W	FA01


2.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

2.2.1. Experiencia:

Se evaluará la experiencia acreditada por el proponente con certificación(s) y copia de contratos ejecutados y/o liquidados, cuyo objeto involucre el suministro de sacos terreros y cuya sumatoria sea mínimo de \$75.000.000,00.

En el evento de que el contrato tenga varios ítems solo se tendrá en cuenta el presupuesto de los ítems que hagan relación a suministro de sacos terreros.

[Handwritten signature]

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	03
		Vigencia:	07-05-19

En caso de que cada certificación reportada como parte de la Experiencia no evidencie claramente las actividades realizadas, se podrá presentar copia del contrato ejecutado o acta de recibo final debidamente firmada por el contratista y el representante legal de la entidad contratante.

Las certificaciones y/o copias de contratos que acrediten la experiencia del proponente deberán contener como mínimo los siguientes aspectos:

- *Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante y/o ordenador del gasto según corresponda.*
- *Nombre o razón social de la empresa contratista*
- *NIT del Contratista.*
- *Número del contrato o Convenio*
- *Objeto del Contrato (Relacionado con el objeto del presente proceso de Contratación)*
- *Cuantía del contrato y/o valor total.*
- *Fecha de iniciación y Terminación del Contrato.*
- *Valor del ítem sacos terreros*
- *Factura de Venta*

EL MINISTERIO ejercerá el deber legal de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la Información y soportes que considere necesarios para constatar la veracidad de la información allegada por el proponente.

2.2.2. Otros:

Diligenciar y adjuntar a la oferta el ANEXO - OFRECIMIENTO DE FACTORES DE CALIDAD Y TECNICOS

CAPÍTULO 3. ESTUDIO DEL SECTOR

3.1. ASPECTOS GENERALES


3.1.1 Económico

Con el fin de analizar el desarrollo del sector industrial, se tomó como marco de referencia el estado actual del sector manufacturero en Colombia, de acuerdo a lo establecido por el DANE.

La Encuesta Mensual Manufacturera (EMM) es una investigación de carácter estadístico por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de evolución de las principales variables económicas del sector fabril colombiano en el corto plazo.

En materia de crecimiento, los resultados a nivel global para los años 2017, 2018, y 2019 son muy similares, con una tasa de 3.7% anual prevista para los tres periodos. Incluso, grandes clasificaciones por países conservan niveles similares: las economías desarrolladas crecen a tasas ligeramente por encima del 2%, las economías emergentes en Asia a tasas superiores al 6% y América Latina lentamente se acerca al 2%. Sin embargo, al interior de cada una de estas categorías hay importantes diferencias.

En las economías desarrolladas, Estados Unidos se recupera en 2018 al pasar de 2.2% a 2.9%. La zona europea se desacelera como resultado de las dificultades internas de algunos países, la baja dinámica del comercio internacional y la incertidumbre global generada por la guerra comercial y la negociación alrededor del Brexit, entre otros factores.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	03
		Vigencia:	07-05-19

En las economías emergentes, China se aleja de las tasas cercanas o superiores al 7% que caracterizaron a esta nación durante muchas décadas, al registrar una evidente desaceleración pasando de 6.9% en 2017, a 6.2% previsto para 2019. Contrasta con lo anterior, la situación de India que aumenta su crecimiento de 6.7% a 7.4%, mientras es evidente un agresivo ánimo expansionista en América Latina que debe llamar la atención de todos.

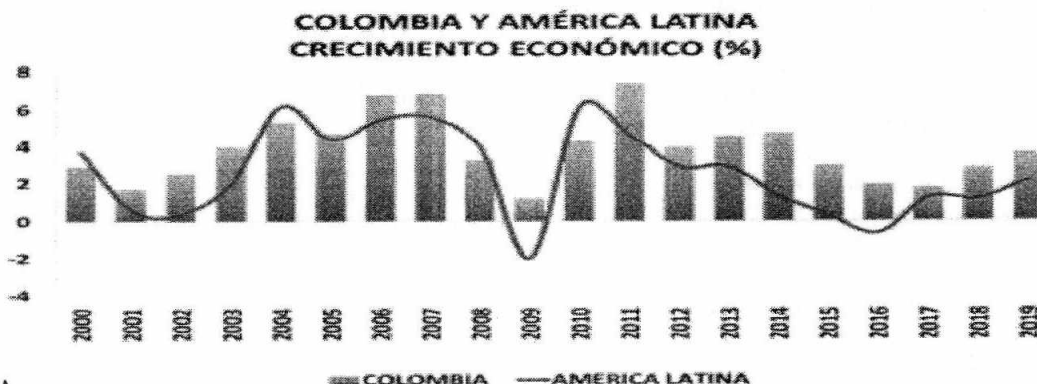
América Latina por su parte, luego de la recesión que registró durante los años 2015 y 2016, logra una tasa positiva de 1,3% en 2017. Para 2018 la región no logra superar este nivel y crece 1,2%. Solamente hacia 2019 se podría pensar en una tasa que se acerque al 2%.

En Colombia, al analizar el 2018, podríamos decir que nuevamente la percepción del país es mejor desde el exterior, que la interna. El pesimismo es un agente presente en muchos ámbitos a pesar de ser injustificado en la mayoría de los casos. Incluso podría llegar a pensarse que la variable crítica ha sido la evolución de las expectativas. El año comenzó con una fuerte incertidumbre económica y política acompañada de un deterioro en el clima de los negocios. Posteriormente, la incertidumbre comenzó a despejarse, las expectativas mejoraron y lentamente la economía inicia una fase de recuperación.

Al finalizar el año esta trayectoria positiva, no cambió significativamente y el país mantiene unos indicadores en recuperación. Sin embargo, las expectativas de empresarios y consumidores muestran un relativo deterioro. Esta percepción menos favorable, no está acorde con las tendencias positivas y no refleja el mejor desempeño de la economía en este año, las tasas positivas que ya muestran la mayoría de las actividades económicas o el aumento en los proyectos de inversión previsto para el 2019.

Además, Colombia terminó el 2018 con algunos indicadores que reflejan la solidez de esta economía: una tasa de desempleo de un dígito; un entorno macroeconómico estable; un déficit en cuenta corriente del orden del 3%; un buen desempeño del 3 comercio exterior y un aumento de la inversión extranjera directa petrolera y no petrolera. Con todo lo anterior, Colombia sigue siendo una de las economías promisorias de la región y así lo perciben las calificadoras de riesgo que otorgan al país el grado de inversión.

El 2019 trajo grandes desafíos. Luego de aprobada la Ley de Financiamiento que incluye medidas que mejoran las condiciones para el crecimiento y la inversión, contribuyen a la formalización, estimulan las mega inversiones y promueven el desarrollo de la agroindustria, la economía naranja y el turismo, el gran reto es lograr nuevamente tasas de crecimiento superiores al 4% en los próximos años. La Ley de Financiamiento también le exige al país, un análisis juicioso del gasto público teniendo en cuenta la menor disponibilidad de recursos, de forma tal que logremos llegar a un tamaño del Estado que sea sostenible para las finanzas públicas en el mediano y largo plazo. Solo una política de recorte del gasto evitará otra reforma en el corto plazo.



flb FUENTE: FMI, DANIE



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Código:

DE-DEAJU-FR-011

**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA**

Versión N°:

03

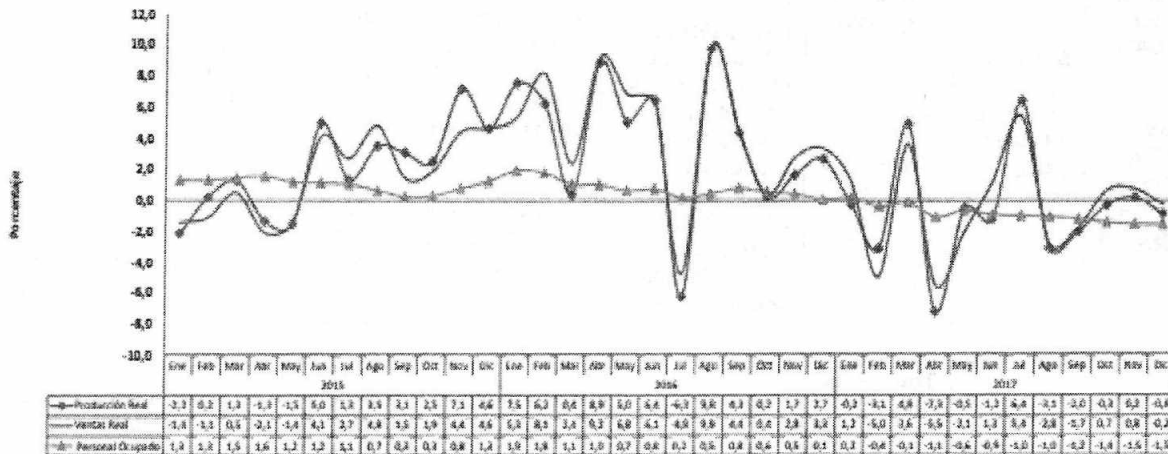
Vigencia:

07-05-19

En el 2018, los sectores con mayor dinámica, en orden de crecimiento fueron: administración pública y defensa (5,2%), actividades profesionales, científicas y 24 técnicas (4,8%), comercio, transporte, almacenamiento y hoteles (3,1%) y actividades financieras y de seguros (3,1%).

Por otro lado, sectores como minas y canteras y construcción continúan registrando disminuciones de -1,8% y -2,5%, respectivamente durante los primeros 9 meses del 2018.

Por su parte, la industria, inició el 2018 con un mal primer trimestre, una importante recuperación en el segundo, la cual se mantuvo para el tercero. Para el año completo es de esperar que la actividad manufacturera termine con una tasa ligeramente inferior al 3%.



Fuente: DANE- EMM

P: Cifras provisionales

Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales

3.1.2. Técnico

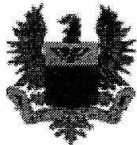
Los sacos en Colombia están elaborados con dos tipos de materia prima: fibras naturales (fique) y fibras sintéticas (polipropileno) y son utilizados para la recolección, empaque, almacenamiento, transporte y comercialización de productos. Nuestros sacos tienen presencia en diversos sectores como el agrícola (café, tubérculos, cacao), industrial (concentrados para animales, arroz, azúcar, harina), construcción (recolección de materiales, empaque de materias primas, fabricación de trincheras, cunetas y estructuras de contención) y otra variedad de productos y usos en diferentes segmentos; para nuestro contrato se requieren Los sacos terreros en fibra de polipropileno al 100% con aditivo que lo proteja de los rayos solares (UV) para ser utilizado en defensa de las instalaciones

La entrega de los sacos terreros involucra otro sector como es el de transporte de carga, ya que se deben asumir costos para la entrega en las condiciones requeridas logísticas.

En el sector se encuentra:

	Naturaleza del proveedor	Características del proveedor	Dinámica cadena de oferta			
			Producción	Comercialización Distribución	Entrega	Inventario


Jeb

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	03
		Vigencia:	07-05-19

Soluciones Integrales Unión SAS. PBX 3600561 3513189 Calle 17 No. 22-30 Email: administrativa@siu.com.co	Soluciones Integrales Unión SAS.	Fabricante	Micro empresa Comercio al por mayor no especializado, fabricación de otros productos de metal n.c.p., confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel, fabricación de otros artículos textiles n.c.p.	Producción	
		Importador		Por ser un producto con unas características técnicas específicas exigidas por la Fuerza, la comercialización se realizará bajo pedido en los tiempos requeridos y pactados por la administración del presente proceso.	
		Ensamblador		Comercialización, Distribución	
		Distribuidor mayorista		X	En el presente proceso se pactara, una única entrega en el Almacén COFAC en las instalaciones de CATAM, anexo al Aeropuerto el Dorado, el transporte y gastos logísticos para la entrega de los bienes serán asumidos por el contratista en la hora y fecha indicada del contrato, la presentación y empaque de entrega se realizara conforme a las exigidas en la ficha técnica anexa a la precotización y pliego de condiciones.
		Distribuidor minorista			Entrega e Inventario
		Intermediario			Los bienes no requieren condiciones especiales de almacenamiento y la entrega de material se realizará en pacas de 250 unidades, empacadas y contramarcadas en la parte exterior inferior izquierda en un tamaño de por 5 centímetros mediante sello de tinta indeleble donde se indique Lote y fecha de entrega.
		Transportador			Actualmente la fuerza no tiene en bodega estos bienes, la última adquisición fue entregada a las UMAs.
		Otros			El proveedor suministra los bienes de acuerdo al pedido y características del producto por tanto la entrega no se puede realizar de manera inmediata y la fuerza se ve obligada a realizar la adquisición a través de un distribuidor.

	Naturaleza del proveedor	Características del proveedor	Dinámica cadena de oferta			
			Producción	Comercialización Distribución	Entrega	Inventario
Presentaciones Aníbal Rojas LTDA Calle 13 No 28-65 PBX 3706664 31080979 30 www.anibalrojasltda.com	Presentaciones Aníbal Rojas LTDA	Fabricante	Microempresa Empresa importadora y distribuidora de máquinas e implementos para la industria del empaque y la confección, servicios de maquila de sacos PP laminados/sin laminar e	Producción		
		Importador		Por ser un producto con unas características técnicas específicas exigidas por la Fuerza, la maquila de sacos PP se realizara bajo pedio en los tiempos requeridos y pactados por la administración del presente proceso.		
		Ensamblador		X	Comercialización, Distribución	
		Distribuidor mayorista			En el presente proceso se pactara, una única entrega en el Almacén COFAC en las instalaciones de CATAM, anexo al Aeropuerto el Dorado, el transporte y gastos logísticos para la entrega de los bienes serán asumidos por el	



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	03
		Vigencia:	07-05-19

representacionesrojas@gmail.com		impresión flexográfica hasta 6 colores	contratista en la hora y fecha indicada del contrato, la presentación y empaque de entrega se realizara conforme a las exigidas en la ficha técnica anexa a la precotización y pliego de condiciones.
	Distribuidor minorista		Entrega e Inventario Los bienes no requieren condiciones especiales de almacenamiento y la entrega de material se realizará en pacas de 250 unidades, empacadas y contramarcadas en la parte exterior inferior izquierda en un tamaño de por 5 centímetros mediante sello de tinta indeleble donde se indique Lote y fecha de entrega. Actualmente la fuerza no tiene en bodega estos bienes, la última adquisición fue entregada a las UMAs.
	Intermediario		
	Transportador		
Otros			El proveedor fabrica y suministra los bienes de acuerdo al pedido y características del producto por tanto la entrega no se puede realizar de manera inmediata.

3.1.3. Regulatorio


Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, en este sentido son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.

En el numeral 1. Fortificaciones del Manual de Bases de Operaciones de la Dirección de Ingenieros del Ejército.

Conforme al numeral 3.2 fortificaciones, posiciones de defensa y repliegue, Capítulo 3 obstáculos de la Directrices Área Funcional Para la Parametrización de Medidas Pasivas en Instalaciones Aeroportuarias (sd-dir-7) se tiene esta necesidad de mantener las fortificaciones existentes construidas con sacos terreros, las cuales permiten a los soldados centinelas resguardarse de la amenaza en su puesto de guardia y en un caso de ataque proteger su integridad y sostener la defensa de la Base Aérea.

Circular externa No. 018 Superintendencia de Industria y Comercio 22 de julio de 2011. Objeto: Establecer una presunción del término de la garantía mínima de algunos productos ofrecidos a los consumidores. Fundamento legal del artículo 78 de la Constitución Política establece que la ley regulará el control de calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad, así como la información que debe suministrarse al público en su comercialización.

El Decreto-ley 3466 de 1982, llamado Estatuto de Protección del Consumidor, regula las materias relacionadas con la idoneidad, la calidad y las garantías de los bienes y servicios, en general, y la responsabilidad de sus productores, y proveedores frente a las mismas, En particular, de acuerdo con los artículos 11, 13 y 29 del Decreto-ley 3466 de 1982, todos los bienes nuevos y los servicios deben estar amparados por una garantía mínima, referida a las condiciones de idoneidad y calidad de los mismos, por la cual responden sus productores y proveedores y, en consecuencia, resulta imperativo fijar la presunción de los términos de la garantía de determinados productos.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	03
		Vigencia:	07-05-19

Ley 1480 de 2011, Estatuto del Consumidor Artículo 2. Solicitud de la efectividad de la garantía legal. Para solicitar la efectividad de la garantía legal, el consumidor estará obligado a informar el daño que tiene el producto, ponerlo a disposición del expendedor en el mismo sitio en el que le fue entregado al adquirirlo o en los puntos de atención dispuestos para el efecto, a elección del consumidor, y a indicar la fecha de la compra o de la celebración del contrato correspondiente. Artículo 3. Decisión del productor o expendedor. De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del numeral 5 del artículo 58 de la Ley 1480 de 2011, cuando se niegue o se haga efectiva una garantía legal, el productor o el expendedor, según corresponda, debe expresar por escrito y de manera sustentada las razones para aceptarla, hacerla efectiva de forma diferente a la solicitada o negarla, con las pruebas que justifiquen su decisión. El escrito y las pruebas deben ser entregados al consumidor al momento de informarle la decisión correspondiente.

El término para resolver la reclamación directa presentada por el consumidor empezará a contarse a partir del día siguiente en que el consumidor presente la solicitud de efectividad de la garantía legal con los requisitos establecidos en el artículo 2 del presente decreto.

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

De acuerdo a la modalidad del proceso (mínima cuantía), al objeto, presupuesto oficial y forma de pago, no es necesario requerir indicadores financieros. Sin embargo, esta adquisición debe concordar con el anexo técnico, cumpliendo con las garantías y las condiciones de calidad exigidas a los fabricantes y comercializadores de sacos terreros.

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aérea Colombiana solicito información a las siguientes empresas:

- Distribuciones Aníbal Rojas LTDA PBX: 3706664 Bogotá CEL. 3108097930
- Soluciones Integrales Unión S.A.S PBX: 3600541 - 3600561 Bogotá.

De las cotizaciones allegadas o consultados por las empresas Soluciones Integrales Unión S.A.S y Distribuciones Aníbal Rojas LTDA, se obtuvo el siguiente resultado:

PRODUCTO	VALOR UNITARIO		VALOR PROMEDIO UNITARIO INCLUIDO IVA
	Fuente 1. Anibal Rojas	Fuente 2. SIU Soluciones Integrales Unión SAS	
Saco Terrero	\$ 702,00	\$ 1.166,00	\$ 934,00

Fuente 1: Distribuciones Aníbal Rojas LTDA

PBX: 3706664 Bogotá CEL. 3108097930


Fuente 2: Soluciones Integrales Unión S.A.S

PBX: 3600541 - 3600561 Bogotá

Los contratistas asumirán el costo del transporte el cual deberá ser entregado en las condiciones requeridas logísticas, en la Base Brigadier General Honorífico Camilo Daza en el Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM, Almacén General COFAC.

Nota: En caso de que las cantidades autorizada en el CPA y las reales no sean las mismas, por ser mayores las reales que las autorizadas debido a limitaciones presupuestales, y sobre presupuesto al momento de realizar la adjudicación, se podrán adicionar cantidades sin sobrepasar la cantidad real establecida.



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	03
		Vigencia:	07-05-19

Lo anterior teniendo en cuenta que el estudio de mercado basado en cotizaciones es un ejercicio de carácter estadístico donde se toma una muestra aleatoria de proponentes con similares características para lograr una estimación del valor del futuro contrato. Teniendo en cuenta que es un ejercicio estadístico la estimación del valor del contrato es un cifra aproximada con un margen de error como cualquier tendencia y no consulta factores subjetivos ni externalidades en el libre albedrío de un oferente para determinar estructura de costos y modalidades comerciales para lograr un precio por debajo del de su competencia, como ejemplo estas externalidades podemos observar stock de inventarios depreciados o favorecidos por diferencial cambiario al ser adquiridos con divisas cuando el precio es menor o economías de escala logradas al repartir los costos fijos y la renta de capital en múltiples negocios simultáneos e inclusive renuncia a la utilidad en aras de obtener experiencia y reputación en el mercado.

3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA


3.3.1. La Fuerza Aérea Colombiana ha adquirido en años anteriores el bien, obra y/o servicio por medio de selección abreviada subasta inversas.

3.3.2. Revisando procesos con otras entidades se observa que la modalidad para procesos similares fue por selección abreviada de subasta inversa.

a) Procesos objetos similares:

Entidad	Fuerza Aérea Colombiana	Fuerza Aérea Colombiana	Fuerza Aérea Colombiana	Meta - Alcaldía Municipio de la Macarena
No de proceso	035-00-Z-COFAC-DILOS-2018	001-00-Z-COFAC-DIROP-2017	068-A-COFAC-DIMAT-2016	INV-002 de 2015
Plazo en días	07 Días	120 Días	41 Días	15 Días
Modalidad de selección	Selección abreviada – Subasta inversa	Selección abreviada – Subasta inversa	Selección abreviada – Subasta inversa	Selección abreviada – Subasta inversa
Objeto del contrato	La adquisición de los sacos terreros	La adquisición de los sacos terreros	La adquisición de los sacos terreros	Compra sacos terreros polipropileno verde negro capacidad 50 kgs para el Ejército Nacional - Brigada Móvil 3
Contratista	Distribuciones Aníbal Rojas LTDA	Soluciones Integrales Unión S.A.S.	Ángel Rafael Rincón Mariño	Representaciones CS SAS
Cantidad Adquirida	62862	27004	40.730	10.536
Unidad de medida	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad

MB

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	03
		Vigencia:	07-05-19

Valor unitario sin IVA	550,42	539,00	590,00	1.475,86
Valor total sin IVA	34.600.502,00	14.555.156,00	24.030.700,00	15.549.682,76
Forma de pago	Pago único	Pago único	Pago único	Pago único
Oferentes participantes en el proceso	Distribuciones Aníbal Rojas LTDA www.anibalroja.com representacionesrojas@gmail.com	Ferrepalsticos Representaciones CS SAS Soluciones integrales unión SAS FF Soluciones S.A	Ángel Rafael Rincón Mariño Monroy y Cárdenas Ltda Soluciones Integrales Unión S.A.S. Plásticos JD Ferretería Forero S.A.	Representaciones CS SAS
Lugar de entrega	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	La Macarena Meta

CAPÍTULO 4. ESTUDIO ECONÓMICO

4.1. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

4.1.1. Capacidad financiera y Organizacional

Para el presente proceso de contratación no se exigirán indicadores financieros, ya que conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, Numeral 2, en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía, no se requiere realizar un análisis exhaustivo en cuanto a los indicadores financieros que se indican en el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el valor y forma de pago del proceso, no es necesario establecer requisitos de capacidad financiera para esta modalidad.

Sin embargo, los bienes a adquirir deben concordar con el anexo técnico, cumpliendo con las garantías y las condiciones de calidad.


Otros

Requisitos de verificación:

- Diligenciar y aportar el **ANEXO CERTIFICACIÓN BANCARIA y CREACIÓN BENEFICIARIO DE CUENTA**: Los proponentes nacionales y extranjeros, para efectos del pago del contrato por parte del MINISTERIO, deberán adjuntar original de certificación bancaria, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días calendario y Anexar diligenciado el Formato Datos Básicos Beneficiario cuenta. (No aplica para consorcio o unión temporal), el cual será verificado por el Comité económico evaluador.

En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	03
		Vigencia:	07-05-19

En el evento en que el proponente sea plural, una vez se notifique de la adjudicación, éste deberá abrir una cuenta corriente con pluralidad de personas en los términos del artículo 1384 del Código de Comercio o también podrá designarse a uno de los integrantes como titular para su manejo designación que se deberá observar en el acta consorcial o acta de sociedad futura, en cuyo caso deberán observarse las condiciones establecidas para la vinculación de clientes de que trata el sub-numeral 4.2.2.2.1, numeral 4.2, Capítulo IV, Título IV de la Parte I de la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014) expedida por la Superintendencia Financiera. Una vez determinada el número de cuenta por parte del consorcio o unión temporal este deberá comunicar al MINISTERIO, el número de cuenta bancaria en donde se efectuarán los pagos.

Nota: Para el caso de oferentes plurales por medio de uniones temporales o consorcios, se deberá abrir una cuenta corriente con pluralidad de personas en los términos del artículo 1384 del Código de Comercio.

- **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT** El proponente deberá anexar RUT actualizado.
- **ANEXO – INFORMACIÓN TRIBUTARIA**, el cual debe venir diligenciado en su totalidad y debidamente firmado.

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana

El valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de **\$75.000.000,00 Setenta y cinco millones m/cte. Incluidos todos los impuestos que haya lugar.**

TABLA 1


PRODUCTO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
SACO TERRERO	\$ 950,00

Nota: De acuerdo al estudio del mercado y a un margen de error se estima el valor unitario de cada saco será de \$ 950,00

- El valor unitario ofertado no deberá superar el VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA antes referido (techo), como se encuentra en la tabla 1, so pena de rechazo de la oferta.
- Las cantidades a contratar será el resultado de tomar el presupuesto oficial dividido el valor unitario incluido sin sobrepasar la necesidad real.
- Si el oferente se encuentra exento de IVA indicar la norma.

4.3. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

En Colombia existen impuestos a nivel nacional y regional. Los impuestos de carácter nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter regional son determinados por cada departamento o municipio conforme los parámetros fijados por la Ley.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	03
		Vigencia:	07-05-19

Para este caso se aplicarán los impuestos de IVA y todas las retenciones requeridas, Rete FUENTE, Rete ICA y todos aquellos que se puedan generar por la celebración del contrato

El presente objeto contractual se encuentra gravado a la tarifa general del impuesto sobre el valor agregado.

4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No.	76619 del 2019-07-31
Oficio de autorización de vigencias futuras No.	N/A

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL											
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"											
Número:	76619	Fecha Registro:	2019-07-31	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA						
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor:	Ninguno				
Valor Inicial:	75.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	75.000.000,00	Saldo x Comprometer:	75.000.000,00	Ud. Bloqueado:	0,00		
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS							
Número:	62319	Fecha Registro:	2019-07-31	Número:		Montos de contratación:		Tipo de contrato:			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ELEGIDO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO	
1007 DIRECCION LOGISTICA DE LOS SERVICIOS (DLOS)	A-02-02-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	N669H	19	CSP							
Total:						75.000.000,00	0,00	75.000.000,00	75.000.000,00	0,00	
Objeto: DILOS - CPA No. 357 // ADQUISICION SACOS TERREROS											

CAPÍTULO 5. ESTUDIO JURÍDICO

5.1. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20%	Desde la firma del contrato y hasta el vencimiento del plazo de ejecución del mismo.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	50%	Vigente por el termino de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción delos bienes debidamente firmada. Amparo que deberá ser actualizada al momento de la entrega y de ello se dejará constancia en el acta.

5.2. TIPO DE CONTRATO


Compraventa

5.3. CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Selección pueden participar las personas jurídicas, **nacionales o extranjeras**, personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas, y consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente.


Para participar en el proceso de selección los **PROPONENTES NACIONALES** deberán aportar la siguiente documentación:

Handwritten signature/initials

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	03
		Vigencia:	07-05-19

- (i) **Aportar Certificado de existencia y representación legal** expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el proponente es plural, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a su presentación o subsanación.
- (ii) Se debe acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere cuando su objeto sea indeterminado.
- (iii) En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
- (iv) Para el caso de personas naturales con establecimiento de comercio, deberán allegar el **certificado de matrícula mercantil** expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta o subsanación.
- (v) En el evento que la propuesta no sea presentada por el representante legal, sino por el suplente, se deberá allegar justificación escrita de las razones por las cuales el representante legal o titular no suscribe la propuesta.
- (vi) **Copia del acuerdo para conformar el consorcio**, unión temporal o promesa de sociedad futura si el proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
- Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.
 - Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere cuando su objeto sea indeterminado (no aplica para S.A.S)
 - En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, deben presentar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
- (vii) Se deberá anexar **fotocopia del documento de identidad** del representante legal o de quien firma la propuesta.
- (viii) El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios al Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando a ello haya lugar dentro de un término no inferior a 6 meses, así:
- a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
 - b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el oferente y las planillas de pago de los últimos seis (6) meses.
 - c) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (planillas de aportes al sistema de seguridad social) según corresponda, de los últimos seis meses.

flb

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	03
		Vigencia:	07-05-19

- d) Cuando se trate de personas naturales que nunca han contratado con el Estado, y/o que nunca han estado afiliadas al sistema de seguridad social, deberán acreditar el certificado de afiliación de la EPS y Pensión.
- e) Cuando se trate de personas con asignación de retiro, la cotización del 12,5% por salud deberá efectuarla al FOSYGA por tratarse de ingresos adicionales (artículo 279 ley 100/93, Concepto 20131120-1062071 del 15 de agosto del 2013). No deberán hacer aportes a pensión (artículo 4 ley 797/03) y tampoco será obligatorio aportar al sistema de riesgos laborales (ley 1562 de 2011).


NOTA 1: Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

Por otra parte, la Entidad verificará a través del Comité Jurídico evaluador los siguientes aspectos:

1. La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o cualquier otro tipo de limitación de la capacidad de los proponentes que impidan la habilitación de los mismos en el proceso de selección, para lo cual verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales (Procuraduría, Contraloría y Policía, respectivamente).
2. De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la ley 1780/2016, el Comité Jurídico Evaluador verificará el estado de la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos con el Estado por medio de la oficina de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: <https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation>.
3. De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 "por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia", se deberá presentar el certificado en que conste que se verificó el Registro Nacional de Medidas Correctivas y que indique que el proponente no se encuentra en deuda de más de seis (6) meses por la imposición de multas, so pena de no poder contratar con el Estado hasta tanto no se pongan al día en el pago de la obligación con sus debidos intereses (inhabilidad).
4. Verificación de los siguientes formatos que deben ser diligenciados por el oferente, cualquiera que sea su condición.
 - Compromiso Anticorrupción ✓
 - Pacto de integridad ✓
 - Carta de Presentación de la oferta ✓
 - Manifestación de Inhabilidades e incompatibilidades ✓
 - Notificación electrónica ✓

Para participar en el proceso de selección los **PROponentes Extranjeros** deberán aportar la siguiente documentación:

- (i) **Certificado de existencia y representación legal** del proponente extranjero y/o su equivalente en el país de origen.
 - a. El proponente deberá acreditar su existencia y conformación de acuerdo con la normatividad del país de origen mediante la presentación en copia de un certificado de autoridad competente para demostrar su existencia con fecha de expedición igual o inferior a tres (03) meses a la fecha de presentación de la propuesta; una copia de los

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	03
		Vigencia:	07-05-19

estatutos o cualquier otro documento que pruebe la capacidad legal, el objeto o propósito de la persona jurídica y la información del representante legal con el fin de verificar la capacidad legal para la celebración del contrato.

- b. En caso de que la propuesta sea presentada por una persona jurídica y/o natural unida en Joint Venture u otra figura legal similar con otra u otras personas naturales y/o jurídicas, se deberá anexar copia del certificado de existencia y representación legal o su equivalente en el país de origen de cada uno de los integrantes que conformen la unión expedida por autoridad competente con fecha de expedición igual o inferior a tres (03) meses a la fecha de presentación de la propuesta, junto con el documento privado de constitución del Joint Venture u otra figura legal similar, en el cual debe constar la existencia, representación, duración y objeto del mismo.

NOTA: todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el artículo 251 del código general del proceso y el artículo 480 del código de comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente de la apostilla. La oportunidad para allegar los documentos auténticos se hará exigible para el oferente adjudicatario, de manera que para efectos de presentar la propuesta, se aceptarán documentos en fotocopia simple, así mismo se indica que los documentos allegados junto con la oferta en idioma diferente al castellano se deberán aportar con traducción simple y el oferente adjudicatario deberá entregar la traducción oficial de dichos documentos.

- c. Cuando la propuesta sea presentada por persona diferente al representante legal del proponente, se deberá anexar el poder respectivo, donde conste la autorización para presentar la oferta y obligar al proponente. (Este documento no requiere de Escritura Pública para su otorgamiento).

- (ii) El oferente deberá allegar con su oferta fotocopia de la cédula de Extranjería del Representante Legal o de quien firma la propuesta. En caso de que no cuente con dicho documento deberá allegar copia del Pasaporte.

(iii) **Apoderado, persona jurídica extranjera**


Las personas jurídicas extranjeras **SIN DOMICILIO EN COLOMBIA** deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con lo establecido en el presente proceso, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en los artículos 74 y 251 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), en la Resolución 3269 de 2016, proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, y el artículo 480 del código de comercio y las demás normas vigentes.

NOTA 1: Las disposiciones, en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero, sin domicilio o sucursal en Colombia, provenga de un país que hace parte de la Convención de la Haya, sobre la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicione con el certificado de "apostille", por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Anexo a este poder deberá allegarse copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la firma apoderada.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	03
		Vigencia:	07-05-19

Consularización . De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio que señala: “Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país.”

Los proponentes deberán dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo, respecto a los documentos otorgados o expedidos en el exterior, así como a la existencia de la respectiva sociedad.

Documento expedido en el exterior. Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en el numeral anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998.


En este caso solo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Conforme a la Circular Externa No. 17 del 11 de febrero de 2015 de Colombia Compra, los proponentes podrán presentar documentos en un idioma distinto al castellano junto con la traducción simple al castellano. El adjudicatario al momento de suscribir el respectivo Contrato, debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero dicha traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.

Debe tenerse en cuenta que los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma Español proveniente de países signatarios de la convención de La Haya, deberán ser presentados acompañados de una traducción a este idioma, la cual, deberá ser oficial para el adjudicatario en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso o efectuada por traductor o intérprete oficial cumpliendo el trámite del Apostille; traducciones oficiales que deberán ser aportados al momento de la suscripción del respectivo contrato.

Documentos en idioma extranjero. En todo caso los documentos privados, que se aporten con la oferta, en un idioma distinto al castellano, deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario, debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. Así mismo, para el adjudicatario estos documentos deben cumplir con el requisito de legalización y apostille previstos en el artículo 251 del Código General del Proceso





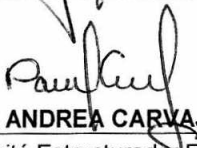
JK

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	03
		Vigencia:	07-05-19

CAPITULO 6 ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

No.	DOCUMENTO	SI	N/A
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y supervisor del contrato	X	
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	X	
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	X	
4	Oficio de autorización de vigencias futuras		X
5	Documentos Soportes Estudio del Sector		X
6	Matriz de riesgos	X	
7	Pantallazo consulta SILOG o Certificación Almacenista cuando no hay existencias en los inventarios	X	
8	Concepto presupuestal	X	
9	Cotizaciones	X	

FIRMAS:

 TC. JOHN FREDY UBAQUE RODRIGUEZ Delegado Contractual	 MY. EDGAR QUINTERO MEDINA Gerente del Proyecto
 TS. JUAN GUTIERREZ ECHEVERRIA Estructurador Técnico Calidad	 ASD2 NOHORA MOLANO Estructurador Jurídico
 CO. PAULA ANDREA CARVAJAL RODRIGUEZ Comité Estructurador Económico	